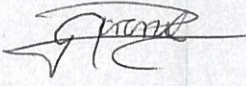
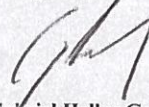

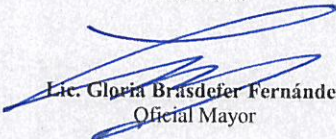




Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción

Manual de Organización Específico

Contenido del Manual	
<p>Elaboró</p>  <p>Mtra. Paulina Estela Coronel Romo Directora de Estrategia y Organización</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Mtro. Gabriel Heller Green Director General de Relación con Inversionistas y Promoción</p>

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
<p>Verificó</p>  <p>Lic. José I. Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Visto bueno</p>  <p>Lic. Gloria Brásdefer Fernández Oficial Mayor</p>



Índice

<i>Número</i>	<i>Capítulo y subcapítulos</i>	<i>Pág.</i>
I	Objetivo del manual	3
II	Marco jurídico	3
III	Atribuciones	4
IV	Estructura orgánica	5
V	Objetivo y funciones	6
VI	Organigrama	13

I. Objetivo del manual

El manual de organización específico de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción describe cómo está estructurada y organizada de acuerdo con sus funciones, enunciando el marco jurídico, estructura orgánica y organigrama que representa en forma esquemática la estructura de la unidad administrativa, las funciones del personal, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

2. Leyes.
 - Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos.
 - Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
 - Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
 - Ley de la Industria Eléctrica y su reglamento.
 - Ley de Energía Geotérmica y su reglamento.
 - Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
 - Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento.
 - Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su reglamento.
 - Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
 - La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3. Reglamento.
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

III. Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Artículo 37.- Corresponde a la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de estos deriven, cuyas disposiciones sean competencia de la Secretaría en materia de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético, así como elaborar y evaluar los proyectos de políticas y programas en dichas materias, para consideración del superior jerárquico.
- II. Diseñar y ejecutar estrategias para la promoción de inversiones en el sector energético, de conformidad con los lineamientos y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Infraestructura, el Programa Sectorial de Energía, los planes quinquenales correspondientes y los demás programas y proyectos aplicables.
- III. Atender a inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y organizaciones empresariales del sector y otros actores relevantes interesados en participar en el sector energético nacional;
- IV. Coordinar con las unidades administrativas de la Secretaría su participación en foros, talleres, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales con el objetivo de promover la inversión en proyectos del sector energético.
- V. Coordinar la integración de materiales para la promoción de inversiones en el sector energético con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría.
- VI. Fungir como enlace al interior de la Secretaría y con las entidades de la Administración Pública Federal en los asuntos de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético.
- VII. Proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los sectores social y privado para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- VIII. Proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en conjunto con la Dirección General de Coordinación de la Oficina del Secretario, para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- IX. Integrar portafolios con información técnica y requisitos financieros de los proyectos prioritarios de inversión en el sector energético a nivel nacional, sectorial y regional.
- X. Obtener, analizar y procesar información sobre el desempeño y comportamiento del mercado energético nacional e internacional, la evolución de los distintos segmentos de inversión del sector energético y otros acontecimientos que determinen los flujos internacionales de inversión en el mismo.
- XI. Participar en los proyectos de investigación, intercambio de información y convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales en las materias de su competencia.
- XII. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.



IV. Estructura orgánica

116. Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.

116.1. Dirección General Adjunta de Relación con Inversionistas.

116.2. Dirección General Adjunta de Estrategia y Organización.

116.2.1. Dirección de Estrategia y Organización.

116.2.1.1. Subdirección de Estrategia y Organización.

116.2.2. Dirección de Análisis Económico Internacional.

116.2.3. Dirección de Planeación y Promoción.

V. Objetivo y funciones

116. Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.

Objetivo: Promover la relación y participación de inversionistas nacionales e internacionales en proyectos del sector energético, para impulsar el desarrollo económico del país.

Funciones:

- Acordar con el Secretario los asuntos que correspondan a su competencia.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Elaborar, proponer y conducir las acciones en materia de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético de conformidad con los ordenamientos legales y normas jurídicas correspondientes.
- Diseñar y ejecutar estrategias para la promoción de inversiones en el sector energético, de conformidad con los lineamientos y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Infraestructura, el Programa Sectorial de Energía, los planes quinquenales correspondientes y los demás programas y proyectos aplicables.
- Atender a inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y organizaciones empresariales del sector y otros actores relevantes interesados en participar en el sector energético nacional.
- Coordinar con las unidades administrativas de la Secretaría su participación en foros, talleres, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales con el objetivo de promover la inversión en proyectos del sector energético.
- Fungir como enlace en la integración de materiales para la promoción de inversiones en el sector energético con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría.
- Coordinar al interior de la Secretaría y con las entidades de la Administración Pública Federal, los asuntos de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético.
- Formular y proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los sectores social y privado para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Formular y proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en conjunto con la Dirección General de Coordinación de la Oficina del Secretario, para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Integrar portafolios con información técnica y requisitos financieros de los proyectos prioritarios de inversión en el sector energético a nivel nacional, sectorial y regional.
- Obtener, analizar y procesar información sobre el desempeño y comportamiento del mercado energético nacional e internacional, la evolución de los distintos segmentos de inversión del sector energético y otros acontecimientos que determinen los flujos internacionales de inversión en el mismo.
- Participar en los proyectos de investigación, intercambio de información y convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales en las materias de su competencia.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.1. Dirección General Adjunta de Relación con Inversionistas

Objetivo: Impulsar el desarrollo de las políticas y programas que permitan robustecer la relación con los inversionistas y actores relevantes del sector energético.

Funciones:

- Elaborar y evaluar los proyectos de políticas y programas en materia de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético.
- Atender a inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y organizaciones empresariales del sector y otros actores relevantes interesados en participar en el sector energético nacional.
- Promover la participación de la Secretaría en foros, talleres, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales enfocadas a la inversión en proyectos del sector energético.
- Coordinar, junto con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría la integración de materiales orientativos sobre los proyectos de inversión del sector energético.
- Integrar información sobre diversos proyectos prioritarios de inversión en el sector energético a nivel nacional, sectorial y regional.
- Promover criterios para la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en conjunto con la Dirección General de Coordinación, que identifiquen necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuven al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.2. Dirección General Adjunta de Estrategia y Organización

Objetivo: Fomentar acciones y programas que promuevan la inversión en el sector energético nacional y encadenamientos productivos locales.

Funciones:

- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de estos deriven, cuyas disposiciones sean competencia de la Secretaría en materia de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético, así como elaborar y evaluar los proyectos de políticas y programas en dichas materias.
- Diseñar y ejecutar estrategias para la promoción de inversiones en el sector energético, de conformidad con los lineamientos y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Infraestructura, el Programa Sectorial de Energía, los planes quinquenales correspondientes y los demás programas y proyectos aplicables.
- Fungir como enlace al interior de la Secretaría y con las entidades de la Administración Pública Federal en los asuntos de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético.
- Proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los sectores social y privado para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Proponer criterios para la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.
- Obtener, analizar y procesar información sobre el desempeño y comportamiento del mercado energético nacional e internacional, la evolución de los distintos segmentos de inversión del sector energético y otros acontecimientos que determinen los flujos internacionales de inversión en el mismo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.2.1. Dirección de Estrategia y Organización.

Objetivo: Coordinar el diseño e implementación de estrategias para la promoción de inversiones en el sector energético, a fin procurar que las actividades de promoción se lleven a cabo con visión estratégica y coordinación interinstitucional.

Funciones:

- Concertar reuniones interinstitucionales de coordinación para homologar los mensajes, estrategias y líneas de acción en las actividades de promoción de inversiones en el sector energético.
- Conducir la planeación estratégica de las actividades cotidianas de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.
- Planear, organizar y coordinar estrategias para la promoción de inversiones en el sector energético, alineadas con los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos por el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Infraestructura, el Programa Sectorial de Energía, los planes quinquenales correspondientes y los demás programas y proyectos aplicables.
- Fungir como enlace al interior de la Secretaría y con las entidades de la Administración Pública Federal en los asuntos de relación con inversionistas y promoción de inversiones en el sector energético.
- Impulsar criterios para la coordinación o concertación de acciones con los sectores social y privado para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Impulsar criterios para la coordinación o concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en conjunto con la Dirección General de Coordinación, para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales
- Buscar que la información que se difunda a potenciales inversionistas del sector privado sea congruente, uniforme y oportuna y promover que las actividades de promoción de inversiones en el sector energético resulten con visión estratégica y coordinación interinstitucional.
- Apoyar la planeación y desarrollo logístico para la participación del Secretario y otros mandos superiores en foros, talleres, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales, que promuevan la inversión en proyectos del sector energético.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.2.1.1. Subdirección de Estrategia y Organización.

Objetivo: Coadyuvar en la implementación de estrategias para la promoción de inversiones del sector energético y generar acciones que contribuyan a la coordinación interinstitucional para actividades estratégicas de promoción.

Funciones:

- Gestionar reuniones interinstitucionales de coordinación, para difundir y homologar los mensajes a transmitir en las actividades de promoción de inversiones en el sector energético.
- Participar en la implementación de estrategias de promoción de inversiones del sector energético conforme a los programas institucionales de difusión en la materia.
- Establecer criterios que faciliten la coordinación o concertación de acciones con los sectores social y privado en la identificación de necesidades de inversión en proyectos del sector energético.
- Comunicar de manera congruente, uniforme y oportuna el mensaje y la información que se difunda a potenciales inversionistas del sector privado y proponer estrategias de mejora continua para el desarrollo de actividades de promoción de inversiones en el sector energético.
- Coadyuvar en las actividades de planeación y difusión relacionadas con la participación del Secretario en foros, talleres, conferencias y otros eventos nacionales e internacionales que promuevan la inversión en proyectos del sector energético.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.2.2. Dirección de Análisis Económico Internacional.

Objetivo: Promover mecanismos de inversión que determinen los flujos nacionales e internacionales de inversión en sus diferentes segmentos, para generar proyectos que fomenten el desarrollo económico del sector energético en las diversas zonas y regiones del país.

Funciones:

- Coordinar los procesos para la integración de portafolios con información técnica y requisitos financieros de los proyectos prioritarios de inversión en el sector energético a nivel nacional, sectorial y regional, para su presentación a las instancias superiores con fines de difusión en el mercado nacional e internacional.
- Proponer estudios sobre el desempeño y comportamiento del mercado energético nacional e internacional, la evolución de los distintos segmentos de inversión del sector energético y otros acontecimientos que determinen los flujos internacionales de inversión en el mismo, para generar elementos de juicio que contribuyan a la mejor toma de decisiones de las instancias superiores.
- Elaborar indicadores de seguimiento, así como estadísticas en materia de inversiones en el sector energético, con la finalidad de generar información veraz que contribuya en el desarrollo de estudios que coadyuven en el fomento a la inversión en el mercado nacional e internacional.
- Proponer proyectos de investigación, intercambio de información y convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales que promuevan la relación con inversionistas y la generación de inversiones en el sector energético nacional.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

116.2.3. Dirección de Planeación y Promoción.

Objetivo: Coadyuvar en la organización de giras y eventos de promoción en México y en el extranjero, llevar a cabo la planeación para identificar oportunidades y difundir los mensajes de política pública orientados a la promoción de inversiones en el sector energético.

Funciones:

- Apoyar en la elaboración de los planes y estrategias para la promoción de inversionistas en el sector energético.
- Colaborar en la organización, planeación y coordinación de giras y eventos de promoción de inversiones en el sector energético en México y en el extranjero.
- Administrar y desarrollar soluciones informáticas y logísticas, así como contactos estratégicos para la eficaz implementación de actividades de promoción, tanto en México como en el extranjero.
- Coordinar la concertación de acciones con los sectores social y privado, para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético, así como coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Coordinar, conjuntamente con la Dirección General de Coordinación, la concertación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, para identificar necesidades de inversión en proyectos del sector energético y coadyuvar al fomento de encadenamientos productivos locales.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

VI. Organigrama

